INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 098-2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER Y CORPORACION COLOMBIANA DE PRESTADORES INTEGRALES EN SALUD-MERAKISALUD

CONTRATO No	**098-2026**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA**
NIT:	890.202.002-1
DOMICILIO:	CARRERA 2 No 1-6 6/40 BARICHARA SDER.
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PRESTADORES INTEGRALES EN SALUD - MERAKISALUD.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT No 901.783.516-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA IBETH PALOMINO CHIA**
CEDULA NRO:	Nro. 63.507.731 de Bucaramanga
DIRECCIÓN:	Dirección: CARRERA 15 No 9-53 PISO 1 BARRIO ACACIAS SOCORRO-SANTANDER. Celular:3116312803. Correo:asuntoslegales@merakisalud.co
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER".**
VALOR TOTAL:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($199.387.890).**
FECHA DE INICIO:	ABRIL 01 DE 2026.
FECHA DE TERMINACION:	JUNIO 30 DE 2026.
DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00162 de fecha ABRIL 01 de 2026, rubro presupuestal 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios, rubro presupuestal 2.4.5.04.09.01.02 Remuneración servicios técnicos.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Registro Presupuestal Nº 26-00183 de fecha ABRIL 01 de 2026, rubro presupuestal 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios, rubro presupuestal 2.4.5.04.09.01.02 Remuneración servicios técnicos.
PERIODO SUPERVISADO:	**DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2026 AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026.**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % FISICO:	**66.66%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % PRESUPUESTAL:	**66.66%**

En la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER, HENRY GÓMEZ PÉREZ, GERENTE** de la **E.S.E.** en su calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 098-2026** suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA- SANTANDER.**

CARRERA 2 N 1 – 0 6/40
CELULAR 3176689853
Correo: administracion@esesanjuandedios-barichara-santander.gov.co

BARICHARA SANTANDER y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PRESTADORES INTEGRALES EN SALUD - MERAKISALUD, para la ejecución del **OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER"**, procede a elevar **INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No 002** en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Esta supervisión fue realizada en base del informe de gestión anexo presentado directamente por la Corporación "MERAKISALUD" en sesenta y siete (67) folios donde hace referencia de manera clara y concreta de todo lo ejecutado dentro del contrato. A continuación, se relaciona en los siguientes ítems:

*Oficio remisorio con especificaciones de la documentación entregada (un (01) folio)
*Oficio remisorio en relación de los documentos relacionados con la factura electrónica. (un (01) folio)

INFORME DE GESTION: Este informe esta estructurado de la siguiente manera (dicho informe consta de 8 folios y sus anexos):

1. **Datos del contrato.**
2. **Firma de contratos laborales.**

ANEXO A:

- Los trabajadores que ingresaron para el mes de mayo fueron (Dos (02) folios)
    1. DANIELA RIVERA AMADO.

certificados de los trabajadores el contrato en vigencia
- Los trabajadores activos para el mes de mayo fueron (Dos (02) folios).
    1. DANIELA RIVERA AMADO
    2. SHIRLY ALEXANDRA VARGAS CALDERON
    3. MARIA VALENTINA SARMIENTO SARMIENTO
    4. ROSA ANGELICA GÓMEZ FUENTES.
    5. YANETH ALVAREZ PIÑA.
    6. ADELA MUÑOZ SILVA.
    7. MEYRO ALEXANDER CARREÑO PINEDA.
    8. ORLANDO DIAZ OSMA.
    9. DIANA CAROLINA LIZARAZO BUENO.
    10. ASTRID GIOVANA GUEVARA NAVAS.

ANEXO B: certificado de la pérdida de calidad como trabajador (Dos (02) folio):
en el mes de mayo se presentó renuncia del siguiente trabajador, quien laboro hasta el día 31 de mayo.
- ASTRID GIOVANA GUEVARA NAVAS.

2. **Vinculación (ARL, EPS, AFP, Caja de compensación).**

MERAKISALUD certifica que todos los trabajadores que ejecutan actividades en el centro laboral E.S.E. Hospital integrado san juan de Dios de Barichara. Se encuentran vinculados a la administradora de riesgos laborales SURA, a la caja de compensación COMFENALCO, de igual manera conforme a su voluntad se realizan aportes al sistema de seguridad social en salud a las EPS: NUEVA EPS, SANITAS, COOSALUD y los respectivos aportes al sistema general de pensiones a PORVENIR, COLPENSIONES, PROTECCIÓN según corresponda para cada uno y teniendo en cuenta la planilla de seguridad social.

3. Hojas de vida (se debe ingresar a una plataforma donde están relacionadas para su verificación)

4. Informes de actividades trabajadores del contrato.

ANEXO C: Informes de actividades de los trabajadores activos del mes de MAYO:
Los trabajadores presentan informe de las actividades realizadas en el mes de MAYO teniendo en cuenta el servicio que cada uno presta y las actividades que ejecutaron el mes en curso.

- DIANA CAROLINA LIZARAZO BUENO – AUXILIAR DE ENFERMERIA (3 folios)
- DANIELA RIVERA AMADO – AUXILIAR DE ENFERMERIA (3 folios)
- YANETH ALVAREZ PIÑA – AUXILIAR DE ENFERMERIA (3 folios)
- ADELA MUÑOZ SILVA – AUXILIAR DE ENFERMERIA (3 folios)
- ROSA ANGELICA GÓMEZ FUENTES – AUXILAR DE ENFERMERIA (3 folios)
- ORLANDO DIAZ OSMA – CONDUCTOR AMBULANCIA (3 folios)
- MEYRO ALEXANDER CARREÑO PINEDA – CONDUCTOR AMBULANCIA (2 folios)
- GIOVANA ASTRID GUEVARA NAVAS – ENFERMERA PROFESIONAL (2 folios)
- SHIRLY ALEXANDRA VARGAS CALDERON – ODONTOLOGA (1 folio)
- MARIA VALENTINA SARMIENTO SARMIENTO – BACTERIOLOGA (1 folios)

5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ANEXO D:
- Caracterización de accidentalidad 2026. (un (01) folios)
- Ausentismo medico: en el mes de mayo no se reporta ausentismo medico por parte de los trabajadores. (un (01) folio).
- Indicadores accidentalidad 2026: (un (01) folio).
- Informe de capacitación: ruta de reporte de la queja de acoso sexual laboral (cinco (05) folios)
- Informe de capacitación: prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. (cinco (05) folios)
- Informe de capacitación: inducción y/o reinducción. (seis (06) folios)

6. Actividades de relacionamiento, experiencia y felicidad. El contratista no relaciona actividades en este punto.

ANEXO E:
- Informe: día de la enfermería (siete (07) folios).

7. Documentos de radicación de factura.

✓ Se presenta factura electrónica Nro. FE 70 con fecha del 28 de mayo de 2026. (un (01) folio).
✓ Consolidado de los trabajadores del mes de mayo de 2026.
✓ Planilla de seguridad correspondiente al mes de mayo de 2026. (un (01) folio)
✓ Rut de la corporación. (un folio)
✓ Cedula de la Representante Legal MARIA IBET PALOMINO CHIA (un folio)
✓ Certificado de pago de seguridad social expedido por el revisor fiscal. (un folio)
✓ Certificación Antecedente Junta Central de Contadores (un folio)
✓ Tarjeta Profesional del revisor fiscal (un folio)

SE RELACIONA CONCILIACIÓN DE TRABAJADORES MES DE MAYO:

CONCILIACION BARICHARA MERAKISALUD MAYO 2026

SERVICIO A PRESTAR	AREA	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD HORAS REQUERIDOS	COSTO MES	HORAS EJECUTADAS	ADICIONALES	DESCUENTOS	TOTAL EJECUTADO	OBSERVACION
AUXILIATURA DE ENFERMERIA	AMBULANCIA	4	744.0	18,163,509	744.0			18,163,509	
	URGENCIAS	3	570.0	13,622,632	570.0			13,622,632	
CONDUCCION DE AMBULANCIA	AMBULANCIA	4	744.0	18,357,938	744.0			18,357,938	
ENFERMERIA PROFESIONAL	CONSULTA EXTERNA	1	190.0	4,775,016	190.0			4,775,016	
ODONTOLOGIA	CONSULTA EXTERNA	1	190.0	4,775,016	190.0			4,775,016	
BACTERIOLOGIA	BACTERIOLOGIA	1	190.0	5,768,520	190.0			5,768,520	
NOVEDADES (CUBRIMIENTO DE VACACIONES, INCAPACIDADES, LICENCIAS, PERMISOS,(EPPS-ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL), ENTRE OTRAS)				$ 1,000,000				1,000,000	
VALOR TOTAL MES				66,462,630				66,462,630	

FACTURADO	66,462,630
EJECUTADO	66,462,630
NOTA CREDITO	0

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta la conciliación del mes de MAYO de 2026 se aclara que el valor total de la factura tiene está descontando la retención en la fuente por lo tanto el valor es mayor en la conciliación que en la factura.

En conclusión, el valor a cancelar en este pago es la suma de: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($64.933.989) MCTE. Correspondiente a los servicios prestados en el mes de MAYO de 2026.

8. Solución de inconformidades, necesidades y/o inquietudes: para el mes de mayo no se presentó ninguna novedad respecto a los puntos antes mencionados.

VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

SOPORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA.	**NUMERO DE PLANILLA**	**NO REGISTRA**	**NO REGISTRA**
	FECHA DE PAGO:	JUNIO -01-2026	JUNIO -01-2026
	PERIODO DE COTIZACION:	**05**	**05**

	APORTES A SALUD:	.solo se evidencia el IBC de cada trabajador en la planilla NO ESPECIFICA VALOR POR CADA UNO	solo se evidencia el IBC de cada trabajador en la planilla NO ESPECIFA EL VALOR POR CADA UNO
	APORTES A PENSIÓN:	NO SE ESPECIFICA-SOLO SE RELACIONA EL IBC	NO SE ESPECIFICA-SOLO SE RELACIONA EL IBC
	APORTES A.RL.:	NO SE ESPECIFICA-SOLO SE RELACIONA EL IBC	NO SE ESPECIFICA-SOLO SE RELACIONA EL IBC
	APORTES CAJA DE COMPENSACION	NO SE ESPECIFICA- SOLO SE RELACIONA EL IBC	NO SE ESPECIFICA-SOLO SE RELACIONA EL IBC
	APORTES SENA	No aplica	No aplica
	APORTES ICBF	No aplica	No aplica

NOTA. Como se evidencia en el cuadro anterior, la planilla de pago de seguridad social presentada por MERAKISALUD correspondiente al pago del mes de MAYO de 2026, no registra la siguiente información:

1. número de la planilla
2. valor total cancelado por liquidación de la planilla.
3. valor cancelado por SALUD, PENSION, CCF, RIESGOS por cada uno de los trabajadores.
4. informe detallado de los totales cancelados por cada tipo de administración (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).
5. es importante mencionar que esto se debe a que la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PRESTADORES INTEGRALES EN SALUD "MERAKISALUD"** identificada con NIT No 901.783.516-6 **es titular de la EXONERACIÓN DE APORTES** estipulada en el Articulo 114-1 del Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario - el cual estipula: ***"ARTÍCULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES.*** *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente.*

Por consiguiente, dentro del informe se anexa certificado de revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago al sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores correspondiente al mes de MAYO de 2026.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 199.387.890	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$00	
VALOR PAGADO ACTA DE PAGO No 001	$00	$ 66.462.630
VALOR EJECUTADO POR PAGAR AL CONTRATISTA ACTA DE PAGO No 002	$00	$ 66.462.630

VALOR POR EJECUTAR	$00	$ 66.462.630
SUMAS IGUALES.	**$ 199.387.890**	**$ 199.387.890**

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

INFORME DEL CONTRATISTA	Presenta informe detallado en setenta y nueve (79) folios. Informe de Actividades (setenta y siete (77) folios) Factura Electrónica FE-70 (Un (01) folio). Planilla seguridad social **mes de mayo** 2026 (un folio) (Art. 50 LEY 789 de 2002).
ES VIABLE EFECTUARSE EL PAGO POR VALOR DE:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el **PAGO PARCIAL No 002** por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($66.462.630) MCTE.**

Dado en el Municipio de Barichara Santander, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GOMEZ PEREZ
GERENTE/SUPERVISOR.